

«Ley Bentónica» lista para su promulgación tras aprobación del Senado: Destacan beneficios para buzos y recolectores de orilla

El Ciudadano · 4 de enero de 2024

Desde la ONG Oceana destacaron que la iniciativa introduce mejoras sustanciales en el manejo y administración de las algas, ecosistemas claves para la vida marina y que hoy sufren por la extracción ilegal y la falta de información oficial sobre su estado de conservación.



Después de casi 5 años de tramitación, el Senado respaldó por unanimidad las enmiendas introducidas por la Cámara de Diputadas y Diputados al proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos, con lo cual la iniciativa quedó lista para ser promulgada oficialmente.

La nueva ley tiene por objeto establecer, en el ámbito pesquero, una regulación del sector bentónico diferenciada del de peces, entendiendo por bentónicos aquellos recursos que realizan parte preponderante de su ciclo vital en asociación directa con un sustrato marino.

Entre estos, destacan: erizos, locos, machas, lapas, navajuelas, almejas, huepos, julianas, taquillas, pulpos, jaibas y, del grupo de algas, huiro negro, huiro palo, huiro flotador, cochayuyo, pelillo, lugas, etc..

Estos recursos son destinados en su gran mayoría a la exportación y, por las características del régimen de administración al que están afectos, son extraídos por la pesca artesanal, generando importantes ingresos para ese sector.

Tras la aprobación de la «Ley Bentónica», César Astete, Director de las Campañas de Pesca de la ONG Oceana, recordó que «era muy necesario introducir una ley que se ocupara exclusivamente de las especies bentónicas, ya que su extracción es una actividad de importancia comercial desarrollada 100% por el sector artesanal».

«La normativa introduce definiciones que permitirán mejorar sustancialmente el manejo de los recursos bentónicos, es decir, de aquellos que viven adosados en el fondo marino y para los cuales en algunos casos se le aplicaban normativas de peces», añadió Astete.

En esa línea, desde la ONG señalan que dentro de los aspectos más relevantes que contiene la ley para el manejo y administración de las algas, es el reconocimiento de las técnicas y utensilios que utilizan las recolectoras y recolectores, así como también los buzos mariscadores.

Asimismo, se define el concepto de barreto -la extracción de la planta desde el disco- y se establece una regulación específica que permitirá determinar qué especies y zonas deben resguardarse.

Además, se fortalecen los comités de manejo y científico, incorporando puntos de referencia biológicos u otros de escala local o regional.

Finalmente, se estipulan los programas de recuperación como medidas de manejo, y que actualmente solo existían para peces.

«Uno de los aspectos importantes de la ley es que la Subsecretaría de Pesca podrá establecer aquellas especies de algas y zonas sobre las cuales se permite su extracción a través del barreto y en cuales no se podrá realizar», sostuvo Astete, lo que, agregó, «permitirá establecer el estado de conservación o puntos de referencia para construir indicadores que nos permitan a futuro conocer el estatus del recurso».

Importante sustento económico

Los bosques submarinos proveen trabajo y sustento económico a casi 16 mil personas solo en la zona norte del país, según el Registro Pesquero Artesanal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, el que incluye a recolectores y recolectoras de orilla que toman las algas que naturalmente varan en las costas, y a los buzos que trabajan en la extracción de éstas mediante el barreto.

De esta última modalidad de extracción hay varios ejemplos positivos, especialmente en las regiones de Atacama y Coquimbo, donde han desarrollado un manejo sustentable del recurso a través de la administración asociativa de áreas de manejo o planes de manejo que utiliza la pesca artesanal alguera, y que ha permitido una actividad sostenida durante muchos años.

Nibaldo Yáñez, Director de la Coordinadora Nacional de Algueros y Algueras de Chile (Conaach), valoró la aprobación y manifestó estar «disponibles para el trabajo que sigue ahora, que es la implementación, para lo cual esperamos que se incorporen las propuestas que nuestro sector tiene para este proceso».

«Esta será una instancia importante para analizar aquellos aspectos aún pendientes de ser mejorados para quienes trabajamos en esto desde hace muchos años, y estamos preocupados por la sustentabilidad de estos recursos», agregó Yáñez.

Los bosques submarinos forman ecosistemas únicos y proveen una serie de beneficios, no solo para las especies que allí habitan, sino que también para los seres humanos, al contribuir a la captura de carbono y a la liberación de oxígeno a la atmósfera, además de ser hábitat para numerosas especies marinas, incluyendo aquellas relevantes para el sector pesquero artesanal, como el loco y el erizo rojo.

Lee más sobre el proyecto aprobado [ACÁ](#)

Más beneficios para buzos y recolectores de orilla! 

Con la aprobación del [@Senado_Chile](#), la Ley Bentónica es una realidad y permitirá que exista una regulación para el sector proyectando un desarrollo sostenible de las pesquerías bentónicas de todo el país.

Conoce más  pic.twitter.com/qSXrox8z9

— Subpesca 🇨🇱 (@SubpescaCL) January 4, 2024

Sigue leyendo:

Especial bosques marinos de Chile: Lo bueno y lo malo de este 2023

Experta chilena en pesquerías bentónicas destaca el rol vital de los bosques marinos: “Las algas son consideradas ingenieras”

Investigación: Bosques submarinos de la Patagonia presentan adaptaciones únicas al cambio climático

Un llamado desde el fin del mundo: la protección de los bosques submarinos une a Chile y Argentina

